

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO**



INFORME ANUAL 2011

**Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán
Presidente**

**Sr. Harry O. Vega
Miembro Asociado**

**Lcdo. Edwin R. Viñas López
Miembro Asociado**

www.jrt.gobierno.pr

"VISIÓN 2020, Con Voluntad y Compromiso Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico"

LCDO. JEFFRY J. PÉREZ CABÁN
Presidente

LCDA. NORMA W. MÉNDEZ SILVAGNOLI
Asesora Legal de la Junta

LIZA F. LÓPEZ PÉREZ
Directora, División de Secretaría

NOHEMI D. RODRÍGUEZ ROSA
Directora, División de Investigaciones

LCDA. JANILLE RODRÍGUEZ BEAMUD
Directora, División Legal

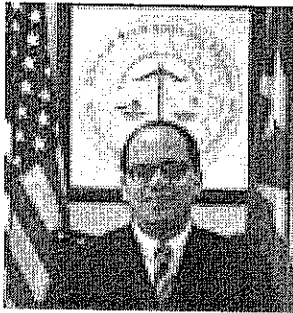
LCDA. NANCY BERRÍOS DÍAZ
Directora, División de Oficiales Examinadores

YANIRA BARRETO GONZÁLEZ
Directora, División de Servicios Administrativos

DÉNAMY FREYTES ROJAS
Administradora de Sistemas de Oficina Confidencial, Oficina del Presidente

ÍNDICE

<u>Asunto</u>	<u>Página</u>
I. Mensaje del Presidente	3-4
II. Descripción	5-7
III. Estructura Organizacional	8-11
IV. Logros Obtenidos por la JRT durante del año 2011	11-13
a. Tabla I: Casos Recibidos	13
b. Tabla II: Avisos de Desestimación Emitidos por el Presidente de la JRT año 2011	13-14
A. Una Secretaría en Acción	14
B. División Legal Defendiendo el Interés Público	15-17
a. Tabla III: Logros Obtenidos durante 2011	15
C. Examinadores Forjando una Cultura de Economía Procesal y de Adjudicación Justa	17-19
i. Tabla IV: Etapa en que se Encuentran los Casos Activos de la División	18
ii. Tabla V: Audiencias Públicas Celebradas	19
iii. Tabla IV: Informe y Recomendaciones Emitidas	19
iv. Tabla VII: Casos Cerrados en la División	19
v. Tabla VIII: Actividades Relacionadas al Acuerdo de OCALARH	19
V. En la Junta Seguimos Cumpliendo con Nuestra Misión	20
a. Tabla IX: Reuniones y Decisiones en la Junta Año 2011	20-21
b. Tabla X: Decisión	21
VI. En Servicios Administrativos Seguimos Administrando con Justicia y Rectitud	22-25
VII. Logros Adicionales de la Junta de Relaciones del Trabajo	25-27
VIII. Conclusiones	27-28



MENSAJE DEL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO
LCDO. JEFFRY J. PÉREZ CABÁN

Señores/as Legisladores/as:

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Nuestra entidad es un organismo cuasijudicial de la Rama Ejecutiva de Puerto Rico, el cual investiga, delibera y adjudica controversias al amparo de la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*, Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada.

Este informe anual que aquí le presentamos, les brindará la información necesaria sobre nuestros logros, quehaceres y resultados que la gestión pública nos encomienda como servidores públicos en Puerto Rico, a tenor con nuestras facultades y deberes.

Además, es una herramienta de trabajo para servir de fuente de orientación sobre las disposiciones legales, investigativas, sustantivas y procesales las cuales están bajo nuestra jurisdicción para beneficio de nuestros trabajadores, gremios sindicales y patronos en Puerto Rico.

Somos poseedores de un firme compromiso, lograr forjar unas relaciones laborales armoniosas, a tenor con los nuevos retos y oportunidades que surgen en nuestro terruño borincano y según se desprende en nuestro **Plan Estratégico 2010-2020** diseñado por todos los recursos humanos que se desempeñan en nuestra entidad, también denominado como **VISIÓN 2020**.

Estamos promoviendo la economía procesal, la mediación, la conciliación y la rápida adjudicación en nuestros procesos, para controversias obreros patronales, al amparo de los convenios colectivos vigentes en Puerto Rico. Con el objetivo de encaminar nuestra misión de impartir justicia rápida para todos los actores del quehacer laboral. Además, estamos logrando alianzas estratégicas con entidades hermanas para afianzar la consecución de tal apostolado.


Tenemos una firme política pública de fomentar una transformación total, que esté cimentada por iniciativas de la maximización de los recursos y utilización de tecnologías para optimizar los servicios del interés público tales como: el diseño

58C

y la futura implantación de un Sistema Electrónico de Radicación e Información de Casos, el Programa *La Junta en Dialogo Abierto* y el Programa *Mi Cliente Eres Tú*, entre otras iniciativas que siguen acercando nuestra Agencia al ciudadano.

De esta forma, brindamos la flexibilidad necesaria para así facilitar la gestión gubernamental como nuestra patria se merece. Nuestro esfuerzo y misión es clara, *Seguir Con Voluntad y Compromiso Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico.*

Cordialmente,


Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente

DESCRIPCIÓN

La Junta de Relaciones del Trabajo, es un organismo con poderes cuasi judiciales cuya misión es colaborar en la implantación de la política laboral en Puerto Rico, según lo dispone su Ley Orgánica, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada. Las actividades de la Junta van dirigidas a fomentar la negociación colectiva entre patronos y trabajadores, y a facilitar un ambiente de relaciones laborales armoniosas, a los fines de mantener la paz laboral en Puerto Rico. Ésta es indispensable para garantizar la producción de bienes y servicios, lo cual debe ser distribuido "tan equitativamente como sea posible",^{1/} y para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico.

SRL

En esa medida, la Junta es también un instrumento de justicia social en la isla. A partir de la aprobación de la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, la Junta adquirió jurisdicción para atender y resolver querellas o violaciones a la *Carta de Derechos de los empleados miembros de una organización laboral*.

Según dispone la Ley Núm. 333, *supra* tales querellas serán atendidas conforme a los procedimientos establecidos para ventilar y dilucidar prácticas ilícitas de trabajo por las organizaciones obreras.

Este organismo se caracteriza por su dualidad: es un foro cuasijudicial y es también una agencia gubernamental. En su primera acepción, la Junta se compone de tres miembros: el Presidente y dos Miembros Asociados, que son designados por el (la) Gobernador(a), con el consejo y consentimiento del Senado.^{2/} Dos miembros de la Junta constituyen quórum y una vacante no impide que los miembros restantes ejerzan sus poderes. En esta función, se le llama "la Junta en Pleno".

^{1/} Artículo 1(1) de la Ley Núm. 130 de 1945, según enmendada.

^{2/} Por el término de diez (10) años.

La Junta tiene autoridad para redactar, aprobar, enmendar o derogar la reglamentación que considere necesaria para ejecutar la Ley. La sede de la Junta, como agencia gubernamental, está localizada en la ciudad capital de Puerto Rico, San Juan pero, como cuerpo cuasi judicial la Junta tiene facultad para ejercer sus poderes en cualquier lugar de Puerto Rico.

En el ejercicio de sus funciones cuasi judiciales, la Junta investiga, analiza, tramita y adjudica los diferentes tipos de casos que le presentan trabajadores, uniones o patronos por presuntas prácticas ilícitas de trabajo, por controversias de representación o por el cumplimiento con laudos de arbitraje.

Los casos se identifican con siglas, según el asunto en controversia.^{3/} Las siglas se definen de la siguiente manera:

CA: *Cargos por práctica ilícita de trabajo*: Se establecen a petición de cualquier trabajador, unión o patrono, que alegue la violación del Artículo 8 de la Ley en la negociación o implantación de convenios colectivos. Por ejemplo: coerción contra empleados en la selección de su representante sindical, violación de cláusulas del convenio, negativa a negociar y otras.

P: *Petición por controversia de representación de unidad apropiada*: Se presenta por un grupo de trabajadores interesados en organizarse sindicalmente o por una unión interesada en asumir la representación de los trabajadores de un patrono.

PC: *Petición de clarificación de unidad apropiada* ^{4/}: Se presenta por el patrono o por la Unión que representa a sus trabajadores, para que se revisen los puestos incluidos o excluidos de la unidad apropiada.

^{3/} Las mismas siglas se usan en las Tablas incluidas en este Informe.

^{4/} Unidad contratante o grupo de trabajadores con capacidad para negociar convenios con el patrono.

PP: *Petición patronal por controversia de representación:* Se presenta por el patrono, para que se certifique la organización sindical con la que podrá negociar.

A: *Solicitud para poner en vigor laudos de arbitraje:* Se presenta por la parte favorecida por el laudo, cuando la parte obligada se niega a acatarlo, para que la Junta ofrezca su recomendación o eleve el caso al Tribunal. El laudo puede ser emitido por el Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo o por árbitros privados escogidos por las partes en conflicto.

CD: *Querellas por violación a la Carta de Derechos:* Se presenta por trabajadores sindicados que aleguen que la organización obrera a la cual están afiliados ha violado alguna de las disposiciones de la "Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral," bajo la Ley Núm. 333.

En cualquier caso de incumplimiento de la Decisión y Orden que emita la Junta, ésta puede acudir al Tribunal de Instancia para solicitar que se ponga en vigor. También puede solicitar cualquier prohibición o remedio pertinente, o la imposición de las sanciones que establece la Ley, entre las cuales se encuentran la cancelación de contratos con el Estado o la imposición de multas, a discreción del Tribunal.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Junta en Pleno, como organismo cuasi judicial, no tiene autoridad en la administración de la agencia, sino que constituye el foro deliberativo y adjudicativo que emite las decisiones sobre los casos que se le presentan, de acuerdo con la Ley, luego de haber sido investigados, evaluados y tramitados por los componentes administrativos de la agencia. Sin embargo, el Presidente de la JRT es, simultáneamente, la Autoridad Nominadora de la agencia. Ésta se divide en las siguientes unidades de trabajo:



Oficina del Presidente

Por medio de esta oficina, el Presidente dirige y atiende los asuntos administrativos de la Junta como agencia de la Rama Ejecutiva. Su función principal es velar por que todos los componentes organizacionales trabajen en coordinación.

En su función cuasi judicial, el Presidente determina en qué casos se emiten querellas, participa con los Miembros Asociados en la adjudicación final de los casos y emite resoluciones interlocutorias en ciertas circunstancias.

Oficina de Asesoramiento Legal

El (La) Asesor(a) Legal aconseja al Presidente y a la Junta en asuntos jurídicos y técnicos, y colabora en algunos asuntos administrativos, si se le solicita. En esta oficina, se redactan resoluciones, decisiones y órdenes, para la firma del Presidente o de la Junta en Pleno. También se analizan mociones y otros documentos legales relativos a los casos ante la consideración de la Junta o el Presidente.

Cuando es necesario, ya sea por la naturaleza de los casos o por asignación de la Junta o del Presidente, el (la) Abogado(a) de esta Oficina presenta casos ante los tribunales de justicia u otros foros, en representación de la Junta. También revisa los Informes del Investigador y del Oficial Examinador en cada caso, y ofrece sus recomendaciones. En situaciones especiales, puede actuar como Oficial Examinador.

Spc
División de Investigaciones

Esta División realiza la labor investigativa de la agencia, de la cual rinde informes al Presidente. A petición de éste, prepara los Avisos de desestimación de cargos por prácticas ilícitas. También gestiona el cumplimiento de las Decisiones y Ordenes de la Junta o del Tribunal, y de los laudos que son puestos en vigor por el Tribunal de Instancia a petición de la Junta.

Las *Solicitudes para hacer cumplir los laudos de arbitraje* son recibidas en esta División, donde se recopila la documentación necesaria y se envían a la División Legal para análisis y recomendación a la Junta.

División de Secretaría

La División de Secretaría está encargada de apoyar y coordinar las actividades rutinarias de la Junta, según lo establecen la Ley y el Reglamento. Prepara la agenda y las actas de las reuniones que conduce la Junta como cuerpo deliberativo y adjudicativo. Además, los cargos que las organizaciones obreras, los patronos o los trabajadores imputan a otra parte se presentan en Secretaría, así como todos los documentos que las partes presentan para los casos que están siendo considerados por el organismo. La Secretaría los refiere luego a la División que corresponda dentro de la agencia. También es responsable de la preparación, el manejo y la conservación de expedientes y documentos

importantes de la Junta, así como de la mensajería. Esta División también se encarga de la disposición de aquellos documentos que no tengan valor histórico y a su vez, sirve de enlace con la Administración de Servicios Generales.

División Legal

Es la unidad encargada de atender los asuntos legales de la agencia. Su responsabilidad es expedir querellas en casos de prácticas ilícitas de trabajo: prepara los casos para vistas públicas, Memorandos de Derecho, Alegatos, Mociones y otros escritos jurídicos.

582
Los Abogados de esta División comparecen a las audiencias públicas y a distintos foros como el Tribunal Superior, el Federal y otros a representar el Interés Público. Por ejemplo: si la Junta decide ayudar a cumplir un laudo de arbitraje, los Abogados de esta División acuden al Tribunal, en representación de la parte querellante. Además, de esta División surgen propuestas de cambios, modificaciones o enmiendas a la reglamentación de asuntos internos o procesales de la Junta.

División de Oficiales Examinadores

La función principal de esta División es celebrar audiencias públicas para ventilar casos en los cuales se alega la comisión de prácticas ilícitas de trabajo y en otras situaciones en que la Junta ordena la celebración de audiencias. La División efectúa los trámites necesarios para la celebración de éstas y rinde informes sobre las audiencias, con determinaciones de hechos, propuestas Conclusiones de Derecho y recomendaciones que serán considerados por la Junta en su análisis de los casos.

División de Servicios Administrativos

La División de Servicios Administrativos es la unidad encargada de los asuntos administrativos de la agencia, en coordinación con el Presidente. Entre otros, se ocupa de las transacciones de personal, la contabilidad, presupuesto, la nómina, el control de propiedad y la recepción. Además, esta Oficina se encarga de aquellos trámites necesarios para el reclutamiento de personal, de la preparación de los documentos y todos los procedimientos relacionados con los empleados de la Agencia.

SAC

**LOGROS OBTENIDOS POR LA JUNTA DE RELACIONES DEL
TRABAJO DE PUERTO RICO DURANTE EL AÑO 2011**

Procesos Electorales:

Una de las facultades de la Junta es garantizar que los trabajadores de una empresa pública o privada ejerzan su derecho a la negociación colectiva de salarios y condiciones de empleo, mediante la selección del organismo sindical que los represente ante el patrono. Inicialmente, la Junta debe determinar su jurisdicción sobre ese patrono.

Luego, puede ordenar la celebración de elecciones, supervisando el proceso con empleados de la División de Investigaciones y certificando a la unión que será representante de los trabajadores, si la mayoría de éstos la favorece. Durante el año 2011, no se celebró elección alguna bajo la Ley Núm. 130, *supra*. No obstante, los funcionarios de la Junta de Relaciones del Trabajo prestaron su cooperación en una elección interna operada por los gremios sindicales. Cabe destacar que ésta fue: la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER) celebrada en febrero de este año, la Junta tuvo el honor de colaborar en esta faena a la entidad hermana del Negociado de

Uniones Obreras del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico.

Casos Atendidos a través del Trámite para Investigaciones:

En el ejercicio de su facultad de resolver controversias generadas por la negociación, implantación o administración de convenios colectivos, entre otras prácticas ilícitas establecidas en la Ley Núm. 130, *supra*, la Junta atiende casos presentados por un trabajador o un grupo de trabajadores contra la unión o el patrono, o por uniones o patronos contra la otra parte.^{5/}

SOC Movimiento de Casos bajo el Proceso Investigativo desde enero 2011 al Presente:

- En enero de 2011 existía un total de **44** casos correspondientes a los años 2005 a 2009. Actualmente, se han reducido a **10** casos activos en nuestra División, por lo que se han resuelto **34** casos correspondientes a este periodo.
- En enero de 2011, la División contaba con **114** casos activos y actualmente cuenta con **78** casos.
- Se han emitido **91** informes de investigación. De éstos, **22** informes han sido de casos radicados en el año 2011 y **69** de años anteriores.
- Se redujeron los casos de los años 2005 a 2009 en un **77%**.
- Se han reducido los casos previos al 2011, en un **62%**

^{5/} Para información más detallada de los tipos de casos, ver las páginas 6-7.

- Se produjeron informes de investigación recomendando al Presidente expedir los correspondientes Avisos de Desestimación. Los cuales en 30 casos, éste expidió los Avisos, véase el detalle en la Tabla IV del presente documento.

CASOS RADICADOS HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, ANTE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO

SPL

TABLA I: CASOS RECIBIDOS

Concepto	Casos Radicados (enero-diciembre 2011)
A	7
CA	39
P	1
PC	6
PP	0
CD	4
TOTAL	57


TABLA II:

AVISOS DE DESESTIMACIÓN EMITIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA AÑO 2011

Mes	Avisos de Desestimación por Mes		Avisos de Desestimación					TOTAL
	Cantidad	A	CA	CD	P	PC	PP	
Enero	1	--	1	--	--	--	--	1
Febrero	6	--	6	--	--	--	--	6
Marzo	1	--	1	--	--	--	--	1
Abril	2	--	2	--	--	--	--	2
Mayo	3	--	3	--	--	--	--	3
Junio	3	--	2	1	--	--	--	3
Julio	2	--	1	1	--	--	--	2

Agosto	5	--	3	2	--	--	--	5
Septiembre	1	--	1	--	--	--	--	1
Octubre	1	--	1	--	--	--	--	1
Noviembre	3	--	2	1	--	--	--	3
Diciembre	2	--	2	--	--	--	--	2
TOTALES	30	--	--	--	--	--	--	30


UNA SECRETARÍA EN ACCIÓN

- 
1. Se actualiza el Sistema de Casos diariamente con el propósito de que sea confiable.
 2. Solicitamos los Convenios Colectivos en formato digital mediante la Orden Administrativa 2011-10 y los hemos remitido a otras entidades tales como la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).
 3. Se aumentó la publicación de las Decisiones y Órdenes, Avisos de Desestimación y Resoluciones Administrativas de la Junta en nuestro Portal Cibernético.
 4. Se digitalizó el Registro de Visitante y las decisiones y órdenes de pasadas décadas.
 5. Se atendió y se tomaron medidas para evitar el cúmulo de casos en la División.
 6. Se atendieron 12 Consultas a través de la dirección electrónica de la Junta, info@jrt.gobierno.pr
 7. Hubo un aumento de un 15% en el número de visitantes a la Junta, comparado con el año 2010.
 8. Se trabajó arduamente con el Programa La Junta En Diálogo Abierto convocando a los líderes sindicales y patronos, a las orientaciones que se ofrecen.
 9. Se implantó el Programa Mi Cliente Eres Tú a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 204 de 17 de diciembre de 2010.

DIVISIÓN LEGAL DEFENDIENDO EL INTERÉS PÚBLICO

La siguiente tabla desglosa los resultados de nuestro compromiso como Interés Público para el pueblo puertorriqueño, las cuales forman parte de los logros obtenidos durante este año 2011:

TABLA III

ASUNTO	FECHA	RESUMEN
 <p>Colaboración en la redacción del memorial explicativo en torno al Proyecto de la Cámara Núm. 3181 de la autoría Presidenta Cameral, Honorable Jenniffer A. González Colón y el Honorable Ángel R. Peña Ramírez.</p>	<p>2-MARZO-2011</p> <p>Radicación ante la Comisión del Trabajo Y Relaciones Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.</p>	<p>La medida pretende la adopción del "Código del Trabajo de Puerto Rico de 2011".</p>
<p>Redacción de Memorial Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara Núm. 910 de la autoría del Honorable Ángel R. Peña Ramírez.</p>	<p>6-SEPTIEMBRE-2011</p> <p>Radicación ante la Comisiones del Trabajo Y Relaciones Laborales y de lo Jurídico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.</p>	<p>En el escrito se recomendó consultar con la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) sobre el volumen de casos laborales pendiente de trámite ante el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico.</p>
<p>Redacción de memorial explicativo en torno al Proyecto de la Cámara Núm. 3010 de la autoría del Honorable Ángel R. Peña Ramírez.</p>	<p>5-OCTUBRE-2011</p> <p>Radicación ante la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Representantes.</p>	<p>En el escrito se expuso que aunque se reconoce la intención loable de garantizar la razonabilidad en los términos para responder a una reclamación laboral de naturaleza sumaria, se debe considerar la tradición de protección por nuestro mayor recurso nuestra gente, eje esencial de nuestro desarrollo económico.</p>

Aparte de cumplir con su deber ministerial de radicar las querellas por violaciones a la Ley Núm. 130, *supra*, y la Carta de Derechos, *supra*, el Interés Público ofreció conferencias para beneficio del estudiantado y personal docente del Recinto de Arecibo de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Como parte de éstas se discutió la jurisdicción de la Junta, los derechos de los trabajadores y patronos, el trámite de los casos y las disposiciones más relevantes de las leyes que administramos.

Por otro lado, a partir del mes de octubre de 2011 y como parte del Acuerdo Colaborativo suscrito el 16 de septiembre de 2011 con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, el Interés Público participa en la producción del Programa "Diálogo Laboral", el cual se trasmite todos los sábados, a las 9:30 am, por Católica TV (Canal 14 de *Choice Cable*) y se retrasmite todos los lunes, a las 9:30 am, por Católica Radio (88.9 FM).

El programa persigue orientar a la ciudadanía en general sobre asuntos laborales, tales como: salarios, horarios, beneficios, negociación colectiva, ambiente laboral, derechos de los trabajadores y los patronos, entre otros. Durante el 2011, contamos con la participación de:

- Dr. Jorge Iván Vélez Arocho –Presidente de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
- Hon. Ángel R. Peña Ramírez - Presidente de la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.
- Sr. Samuel G. Dávila Cid - Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).
- Sr. William R. Sánchez - Director Regional del *Equal Employment Opportunity Commission* (EEOC).
- Lcda. Jennifer Mayo Mirabal- Directora de la Oficina del Inspector General de Permisos (OIGPE).

- Lcdo. Agustín Montañéz Allman - Procurador del Veterano.
- Sr. Manuel Perfecto Torres -Presidente de la Unión General de Trabajadores (UGT).
- Lcdo. Efraín Rivera Vega - Director Regional Auxiliar de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (NLRB).
- Lcdo. José Frontera Arenjo - Profesor de Administración de Empresas y Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

EXAMINADORES FORJANDO UNA CULTURA DE ECONOMÍA
PROCESAL Y DE ADJUDICACIÓN JUSTA

50c

La División de Oficiales Examinadores tiene como función principal presidir las audiencias públicas de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, relacionadas a las querellas que se expiden respecto a la comisión de prácticas de trabajo o violaciones a la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral.

A su vez la División, por orden de la Junta, podrá celebrar audiencias relacionadas a controversias de clarificación de unidad apropiada y procedimientos de elección y certificación de representante exclusivo. No obstante, el presente año presentó una serie de retos y logros que diversificaron las funciones tradicionales de nuestra División.

Los logros alcanzados por la División de Oficiales Examinadores fueron:

- A. Al presente, un 53.8% de los casos están calendarizados para audiencia y un 30.8% están en etapa de redacción de los respectivos de informes y recomendaciones.
- B. Se actualizó el Manual de Procedimientos Internos de la División de forma tal que se atemperó al Reglamento para el Trámite de Investigaciones y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de

Relaciones del Trabajo que adoptó la Junta en el mes de noviembre del pasado año.

- C. Se materializó el acceso a los directores de las distintas divisiones de la Junta a un sistema de casos de la División.
- D. En algunos casos hemos comenzado a adelantar vía correo electrónico, resoluciones emitidas por el oficial examinador a los abogados de las partes. Lo anterior ha tenido gran acogida e incluso algunos abogados también han optado por adelantarnos mociones por correo electrónico, utilizando la tecnología en nuestros procesos.
- E. Este año la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, (en adelante OCLARH) firmaron un acuerdo colaborativo el 23 de junio de 2011. En virtud de dicho acuerdo la Junta a solicitud de la OCLARH puede presidir vistas relacionadas a asuntos o controversias de empleados de dicha oficina por lo que la División ahora cuenta con esta nueva encomienda.

JPC

TABLA IV

ETAPA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CASOS ACTIVOS EN LA DIVISIÓN

<u>Porcentaje de Casos</u>	<u>Etapa en que se encuentran</u>
<u>53.8 %</u>	Señalados para vista en su fondo.
<u>7.7%</u>	Citado para vista sobre el estado de los procedimientos. En el trámite de preparación del Informe y Recomendaciones del Oficial examinador.
<u>30.8%</u>	Se solicitó la paralización del caso por las partes hasta tanto el Tribunal de Circuito de Apelaciones atienda una solicitud de la Querellada de revisión de una "Decisión y Orden Parcial Emitida Sumariamente" emitida por la Junta.
<u>7.7%</u>	

TABLA V

AUDIENCIAS PÚBLICAS CELEBRADAS

	CA	P	PC	PP	CD	Total
Audiencias	5	1	3	-	1	10

TABLA VI

INFORME Y RECOMENDACIONES EMITIDOS

3PL

	CA	P	PC	PP	CD	TOTAL
Informe y Recomendaciones Finales	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	=	=	<u>3</u>
Informe y Recomendaciones Parciales	<u>2</u>	=	<u>1</u>	=	=	<u>3</u>
TOTAL:						6

TABLA VII

CASOS CERRADOS EN LA DIVISIÓN

	CA	P	PC	PP	CD	TOTAL
Cerrados por Informe y Recomendaciones Emitidos	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	=	=	<u>3</u>
Cerrados por Desistimiento	<u>2</u>	=	=	=	=	<u>2</u>
Cerrados por Cierre y Archivo	<u>1</u>					<u>1</u>
TOTAL:						6

TABLA VIII

ACTIVIDAD RELACIONADA AL ACUERDO DE LA OCLARH

Audiencia	Informe
<u>1</u>	<u>1</u>

EN LA JUNTA SEGUIMOS CUMPLIENDO CON NUESTRA MISIÓN

En el transcurso del año 2011 se completó la composición de la Junta con sus tres miembros según lo consagra la Ley de Relaciones del Trabajo y según designado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

SBC

Dicho cuerpo colegiado sesionó en diez (10) ocasiones, con el objetivo de discutir, resolver casos, establecer protocolos, aprobar tres (3) resoluciones administrativas.

Además el Presidente suscribió diez (10) órdenes administrativas sobre diversos asuntos inherentes a su función ministerial y administración de la Junta. Estos datos excepto las órdenes y resoluciones administrativas se detallan en la siguiente tabla:

TABLA IX
REUNIONES Y DECISIONES DE LA JUNTA AÑO 2011

De acuerdo con la determinación tomada, los casos se desglosan de la siguiente manera:

Mes	Avisos de Desestimación por Mes	Avisos de Desestimación						Total
		Cantidad	A	CA	CD	P	PC	
Enero	0							0
Febrero	6			6				6
Marzo	1			1				1
Abril	2			2				2
Mayo	3			3				3
Junio	3			2	1			3

Julio	2		1	1				2
Agosto	4		3	1				4
Septiembre	1		1					1
Octubre	1		1					1
Noviembre	5		4	1				5
Diciembre	1		1					1
Total	29	0	25	4	0	0	0	29

JRC

TABLA X

DECISIÓN	A	CA	CD	P	PC	PP	TOTAL
Decisión y Orden de Apertura y Adjudicación de Votos							0
Determinación de Práctica Ilícita							0
Decisión y Certificación de Elecciones							0
Desestimación		25	4				29
Decisión y Orden Enmendada							0
Cierre por Ejercicio Discrecional							0
Cierre por Cumplimiento		1					1
Reconsideración							0
Decisión y Orden Parcial	1						1
Determinación no Incluir Empleados de Unidad Apropiaada							0
Determinación de Elecciones Especiales				1			1
Decisión y Orden Suplementaria en Cumplimiento de Sentencia							0
Decisión y Orden		2			4		6
Decisión y Orden Suplementaria							0
TOTAL	1	28	4	1	4	0	38

**EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SEGUIMOS ADMINISTRANDO
CON JUSTICIA Y RECTITUD**

1. Compromiso con nuestros recursos humanos:

- JPC
- a. Se prosiguió con las funciones del Comité de Manejo de Emergencias - desarrollando charlas para la capacitación del personal ante eventos de emergencia, como pueden ser los fenómenos atmosféricos o terremotos, entre otros.
 - b. A través del Comité Ambiental, se fomentó la práctica de "Rehusar, Reducir y Reciclar" mediante un Centro de Acopio donde los empleados y visitantes pueden depositar sus materiales reciclables.
 - c. También, ofrecimos charlas para nuestros recursos humanos, como parte de la iniciativa "*Puerto Rico Verde*".
 - d. Comité de Ética - Se desarrollaron más de tres (3) actividades como parte la educación continúa requerida, a tenor con la Ley de Ética Gubernamental. Lo anterior con el propósito de acercarnos a nuestra meta de lograr alcanzar un total de veinte (20) horas por periodo bienal.
 - e. Se continuó con el Comité de Prevención de la Violencia Doméstica, el cual coordina la implantación del Protocolo de Violencia Doméstica aprobado el pasado año. Dicho comité además orienta a los empleados de la Junta sobre las disposiciones del mencionado protocolo y la forma en la cual podemos asistir a compañeros y visitantes en caso de ser necesario activarlo.

- 500
- f. Política de compromiso total en la autorización de adiestramientos para nuestros empleados, ofrecidos por la OICALARH. Nuestros empleados fueron adiestrados conforme con las necesidades identificadas a tenor con el Acuerdo Colaborativo suscrito en Junio de este año.
 - g. Incentivando la Cultura de Servicio Público, ofrecimos adiestramientos y charlas encaminadas hacia la excelencia de nuestra cultura institucional.
 - h. Como parte de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2011, La aportación monetaria mensual de nuestros empleados aumentó a un 400%. Obtuvimos una participación mayor de los empleados de aproximadamente un 90%. Gracias a nuestros esfuerzos, ganamos el Premio "Meta Alcanzada" de la Campaña Benéfica de Servidores Públicos 2011, organizada por el Gobierno de Puerto Rico.
 - i. Obtuvimos un 86% en la evaluación del Contralor sobre los parámetros de sana administración pública, un aumento de 41% comparado con las notas recibidas en los pasados años


2. Control de Gastos:

- a. De conformidad con las Órdenes Ejecutivas del Gobernador, hemos obtenido los siguientes logros:
 - 1. OE-2009-04 - Reducción de los Balances Acumulados de los Empleados, cero Tarjetas de Crédito y cero Autorización a Viajes al Exterior.

2. OE-2009-34 - Reducción del 15% de la cuantía en los Contratos otorgados.

3. OE-2009-35 - Durante los últimos meses evaluamos diferentes alternativas siendo más eficientes en el uso de nuestro espacio físico para el uso de nuestros recursos humanos y de servicio a la ciudadanía.

3. Controles Internos:



a. Se renovó el contrato con una firma de auditoría, la cual se encuentra evaluando nuestros procesos de contabilidad, recursos humanos y otros aspectos administrativos. Ello nos ha ayudado a mejorar nuestra eficiencia para cumplir cabalmente con los requerimientos de las agencias reguladoras.

b. Se han revisado una gran variedad de los procesos internos logrando ser más rápidos y certeros en la ejecución de ciertas tareas.

c. Se comenzó a realizar el inventario ya que este no se realizaba hace tres (3) años.

d. Se han establecido controles en las licencias de vacaciones y enfermedad de manera que se mantengan de acuerdo a los parámetros establecidos, en cumplimiento con las normativas dispuestas.

4. Informática:


a. Actualización constante de información de nuestras: Determinaciones, Resoluciones, Avisos, Noticias y Actividades en nuestra página cibernética.

- b. Monitoreo continuo de la dirección de correo electrónico, info@jrt.gobierno.pr, establecida el pasado año para información y consultas y orientación general acerca de las disposiciones de nuestras leyes.
- c. Establecimiento y Aprobación de un Plan de Contingencia para asegurar la información digital y la propiedad pública.
- d. Integración a la Iniciativa de *PUERTO RICO VERDE*.


SPC

LOGROS ADICIONALES DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

- ❖ La implementación de la Ley Núm. 190 de 18 de agosto de 2011, la cual crea Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo.
- ❖ La continuación del novel Programa de Orientación hacia los trabajadores, gremios sindicales, patronos y la ciudadanía en general, llamado: "La Junta en Diálogo Abierto" donde visitamos las ciudades de Ponce, Arecibo, Cabo Rojo, Aguadilla, Mayagüez y San Juan, en seis (6) sesiones de adiestramiento a las cuales asistieron, aproximadamente cuatrocientas (400) personas.
- ❖ La Orientación a los empleados de la Oficina de Asuntos Intergubernamentales del Senado de Puerto Rico de las Oficinas Regionales ubicadas en los municipios de Isabela, Mayagüez, San Germán, Ponce, Arecibo y San Juan, para que conozcan los procesos y leyes que administramos en la entidad para fortalecer la paz laboral.

- 
- ❖ Emisión de 34 comunicados de prensa para informar la labor investigativa, deliberativa y adjudicativa que realizamos en la Junta, así como otros asuntos.
 - ❖ Incursión en las Redes Sociales tales como Facebook, donde informamos a la ciudadanía de información relevante a las funciones de la entidad. Dicha pagina cuenta con aproximadamente 1,000 amigos/as.
 - ❖ Participación en varias entrevistas radiales con fines educativos, con el propósito de orientar a nuestro pueblo sobre las leyes y reglamentos que administramos.
 - ❖ Creación del espacio televisivo y radial "Diálogo Laboral", como parte de nuestro compromiso con la educación en torno a las leyes que administra la Junta.
 - ❖ Celebramos nuestro 66 Aniversario en conjunto con el Programa de Educación Continua Jurídica de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, donde se celebró un curso de educación continua para nuestros abogados/as.
 - ❖ Participación en la iniciativa federal ENTÉRATE en conjunto con varias entidades gubernamentales estatales y federales, según reseñado por el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama en su Informe Interagencial sobre asuntos de Puerto Rico.
 - ❖ Nuestra entidad cree firmemente en el concepto de "Trabajo de Equipo", para ello se renovaron y se establecieron varios Acuerdos de Colaboración con Agencias del Gobierno de Puerto Rico e instituciones privadas y educativas, donde se adquirieron herramientas adicionales de trabajo a.

nuestros recursos humanos para mejorar el servicio a nuestro pueblo, a saber:

- 
1. Universidad Interamericana de Puerto Rico, Facultad de Derecho.
 2. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
 3. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Escuela de Derecho, Programa de Educación Jurídica Continua.
 4. Universidad de Puerto Rico, Centro de Práctica del Instituto de Relaciones del Trabajo.
 5. Comisión Apelativa del Servicio Público.(CASP)
 6. Departamento de Salud de Puerto Rico.
 7. Empresa Microjuris.
 8. Aguadilla Mall
 9. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, (en adelante OCALARH)

CONCLUSIONES

Nuestro Informe Anual 2011 demuestra que hemos cumplido con nuestros compromisos programáticos consagrados en nuestra visión, denominada como *Visión 2020*, de forjar relaciones laborales armoniosas y fortalecer la paz laboral de Puerto Rico. Los logros antes presentados, son el fruto del esfuerzo durante todo un año natural y prueba que el Servicio al Pueblo es nuestro norte.

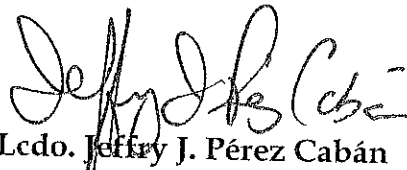
Seguimos firmes en brindar un servicio de excelencia, con iniciativas creativas e innovadoras para que Puerto Rico tenga la Paz Laboral que se merece y necesita. Somos de la convicción que su mayor activo es su gente, por lo cual con alto sentido de justicia e imparcialidad, realizamos nuestras funciones para

JPe

que éstos puedan tener las condiciones y las herramientas para competir dentro de una economía globalizada.

La Junta de Relaciones del Trabajo se reitera a sus órdenes y tiene la Voluntad y Compromiso de Fortalecer la Paz Laboral de nuestra Patria.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de diciembre de 2011.


Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente